



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3/2026 para el ejercicio de 2026 en la
modalidad de transferencia de crédito*

La Junta Vecinal de Villandiego, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 3/2026 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto por un importe total de 3.192,80 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<https://villandiego.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran formulado reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villandiego, a 16 de septiembre de 2026.

El alcalde pedáneo,
José Enrique García Santamaría